

LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS: UN RETO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

THE INCLUSION OF SEXUAL DIVERSITY AS A DIDACTIC STRATEGY FOR THE PREVENTION OF VIOLENCE: A CHALLENGE IN HIGHER EDUCATION INSTITUTIONS

Luis Guadalupe Guerrero Vega
Universidad Autónoma de Sinaloa

Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez
Universidad Autónoma de Sinaloa

Recepción: 29 de agosto de 2025
Aceptación: 15 de diciembre de 2025

Resumen

El artículo que se presenta a continuación aborda de manera crítica y reflexiva la generación de conocimientos en torno a la diversidad sexual. Por lo tanto, el objetivo es presentar una estrategia didáctica integral que promueva la inclusión de la diversidad sexual en la educación superior para prevenir violencias y fortalecer una convivencia segura y respetuosa para toda la comunidad académica. En este sentido, se plantea la urgencia de comprender y visibilizar las múltiples expresiones y vivencias vinculadas a las orientaciones sexuales e identidades de género, reconociendo su complejidad y legitimidad dentro de los distintos contextos sociales, culturales y educativos. Para ello, se promueven estrategias en la práctica docente con el objetivo de adecuar las políticas educativas en armonización del

Guerrero-Vega, L.G. & Rodriguez-Pérez, B. E. (Enero-Abril, 2026). La Inclusión de la Diversidad Sexual como Estrategia Didáctica para la Prevención de las Violencias: Un Reto en las Instituciones de Educación Superior. Internacionales. Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano, 9(20), p. 126-152

marco jurídico internacional y con aquellas políticas que buscan generar espacios igualitarios, justos e incluyentes. De este modo, se busca posicionar dentro de la agenda universitaria la política de construcción de ambientes educativos inclusivos, destacando el aporte de la práctica docente en el proceso enseñanza-aprendizaje mediante la modificación de contenidos y una intervención inclusiva, basada en los derechos humanos y con un enfoque interseccional.

PALABRAS CLAVE: *DIVERSIDAD SEXUAL, VIOLENCIA, ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS, INCLUSIÓN*

Abstract

The article presented below critically and reflectively addresses the generation of knowledge around sexual diversity. Therefore, the objective is to present a integral didactic strategy that promotes the inclusion of sexual diversity in higher education to prevent violence and strengthen a safe and respectful coexistence for the entire academic community. In this sense, it emphasizes the urgency of understanding and making visible the multiple expressions and experiences linked to sexual orientations and gender identities, recognizing their complexity and legitimacy within various social, cultural, and educational contexts. To achieve this, strategies are promoted in teaching practice aimed at adapting educational policies in harmony with international legal frameworks and policies that seek to create equal, fair, and inclusive spaces. In this way, the goal is to position within the university agenda the policy of building inclusive educational environments, highlighting the contribution of teaching practice in the teaching-learning process through content modification and inclusive interventions based on human rights and with an intersectional approach.

KEY WORDS: *SEXUAL DIVERSITY, VIOLENCE, DIDACTIC STRATEGIES, INCLUSION.*

Introducción

La educación es un pilar fundamental en la formación integral de las personas, y la inclusión de la diversidad sexual como estrategia didáctica en los procesos educativos ha pasado a ser una necesidad imperante en la sociedad contemporánea (Cid, 2016). Reconocer, respetar y comprender la diversidad sexual en el ámbito educativo no solo promueve la igualdad y el respeto hacia todas las personas, sino que también contribuye al desarrollo de una ciudadanía más consciente, tolerante y empática.

La diversidad sexual, también llamada diversidad sexogenérica hace referencia al conjunto de formas, experiencias y posibilidades mediante las cuales las personas viven, expresan y comprender los distintos componentes de su sexualidad, como el sexo, el género y la orientación sexual. Estas expresiones son propias de cada individuo y pueden coincidir o no con las normas sociales, morales o culturales establecidas por un determinado grupo. Comprender la diversidad sexogenérica implica reconocer que todas las personas poseen sexualidad y que la manifiestan de maneras distintas, según el contexto en el que se desarrolla, el momento histórico que se atraviesa y la etapa de la vida en la que se encuentra (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED], 2016; Núñez, 2011).

Por lo tanto, la diversidad sexual representa un aspecto fundamental de la condición humana, articulando identidades, afectos y experiencias que desafían narrativas únicas sobre la sexualidad. A lo largo de la historia, las sociedades no han sido homogéneas en su comprensión; han oscilado entre marcos normativos y visiones críticas que han permitido, en distintos momentos, definir, cuestionar y ampliar las categorías de deseo, género y afectividad. En este sentido, la diversidad sexual emerge como un fenómeno multidimensional que incluye, de manera interdependiente, dimensiones biológicas, psicológicas, socioculturales, jurídicas y pedagógicas.

Su análisis requiere atender no solo a diferencias de orientación sexual, identidad y expresión de género, sino también a las intersecciones con raza, etnia, clase, discapacidad, religión, origen nacional, edad, ciudadanía y contexto migratorio, entre otros ejes de inequidad. Así la diversidad sexual se sitúa

en un marco de derechos humanos, dignidad y justicia social, donde la inclusión plena supone la negociación de estructuras de poder, normas institucionales y prácticas pedagógicas que han perpetuado exclusiones históricas (Méndez-Tapia, 2017; Cid, 2016).

En este marco, la inclusión de contenidos sobre diversidad sexual como estrategia didáctica en el ámbito educativo mexicano resulta indispensables para la prevención de las violencias basadas en la orientación sexual, identidad y expresión de género, entendiendo estas violencias como manifestaciones de desequilibrios de poder, estigmas culturales y violaciones a la autonomía corporal. México, al igual que otros contextos, enfrenta desafíos persistentes de discriminación y violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales y aquellas que transitan identidades de género no normativas. Por ello, se requieren acciones concretas y contextualizadas en el ámbito educativo que contribuyan a desactivar prácticas de exclusión, normalización violenta y acoso, mediante enfoques pedagógicos que integren perspectiva de género, de derechos, de deconstrucción de estereotipos (Halberstam, 2005; Butler, 2007).

Además, la escuela no solo tiene la responsabilidad de impartir conocimientos académicos, sino también la de promover valores de respeto, tolerancia, participación plena e igualdad sustantiva entre el estudiantado. La inclusión de la diversidad sexual como estrategia didáctica se presenta como una vía transversal para la prevención de las violencias, ya que facilita la creación de ambientes de aceptación, comprensión empática y seguridad psicológica, a la vez que propone condiciones de aprendizaje que reconocen distintas historias de vida y expresiones de género. Este enfoque contribuye a la construcción de sociedades plurales y democráticas que valoran la diversidad como recurso educativo y social (García, 2002; Martínez, 2012).

No debe reducirse a tratar a la diversidad sexual como un tema aislado; debe integrarse de manera transversal en los contenidos curriculares, las prácticas docentes y las políticas institucionales. Al desarrollar esta integración, se busca cuestionar estereotipos, desmantelar sesgos culturales y promover la igualdad de derechos para todas las identidades sexuales y de género, así como para las diversas articulaciones

entre ellas. Esta complejización exige diseño curricular inclusivo, materiales accesibles y lingüísticamente sensibles, estrategias de evaluación que midan cambios en conocimientos, actitudes y conductas, y mecanismo de denuncia y acompañamiento adecuados a contextos variados (Montenegro et al., 2021).

Por lo tanto, la necesidad de revisar el papel de las Instituciones de Educación Superior ante estas problemáticas ha cobrado relevancia en la agenda internacional y, cada vez más, en la nacional. Es imprescindible mirar hacia el interior de estas instituciones para analizar contextos y dinámicas que obstaculizan ejercicios democráticos igualitarios para todas las personas que las componen, incluyendo a quienes ocupan posiciones de vulnerabilidad por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género, etnia, discapacidad, religión o migración. Este examen crítico debe acompañarse de acciones institucionales vinculadas a derechos humanos, gobernanza participativa y mecanismo de rendición de cuentas, con miras a transformar climas institucionales y prácticas pedagógicas hacia una cultura de inclusión sostenida (Rojas et al., 2020).

En un marco histórico de continuidad y cambio, la evidencia de abusos y exclusiones sufridos por la diversidad sexual ha subrayado la necesidad de un marco jurídico de derechos humanos que, además de reconocer la dignidad de todas las personas, articule reparación, inclusión, rendición de cuentas y reconozca las intersecciones de etnia, discapacidad, nacionalidad, migración, edad entre otras. (PNUD/PGA, 2017). En este sentido, el objetivo del texto es presentar una estrategia didáctica integral que promueva la inclusión de la diversidad sexual en las instituciones de educación superior, transformando prácticas pedagógicas, currículos y políticas institucionales mediante un enfoque transversal que combine derechos humanos, diseño con comunidades diversas, medición de clima y violencia y mecanismos de denuncia y reparación, con el fin de prevenir las violencias y garantizar un entorno seguro e inclusivo para toda la comunidad académica.

Diversidad sexual como sujetas y sujetos políticos en la Universidad Autónoma de Sinaloa

Actualmente existe una demanda emergente que posiciona políticamente los marcos normativos nacionales e internacionales los cuales reconocen la necesidad de proteger los derechos de grupos históricamente vulnerados como la niñez, mujeres, personas adultas mayores, pueblos indígenas y, particularmente, la población LGBTQ+. Sin embargo, a pesar de los avances jurídicos, persisten la discriminación, la violencia y la negación de derechos hacia las personas de la diversidad sexual, quienes continúan enfrentando acoso, tortura, detenciones arbitrarias e incluso asesinatos, muchas veces con total impunidad (Naciones Unidas, 2016; Brito y Martínez, 2022).

Esta problemática se relaciona con estructuras sociales, prejuicios y estereotipos profundamente arraigados que reproducen la exclusión en distintos ámbitos, como el empleo, el acceso a servicios de salud y la aceptación familiar (Encuesta Nacional Sobre Diversidad Sexual y de Género [ENDISEG], 2021). Aunque algunos Estados (geográfico y políticos) han comenzado a avanzar en el reconocimiento y protección legal de las personas LGBTQ+, lo cierto es que aún queda mucho por hacer para erradicar la discriminación sistemática.

En el caso de México, se ha incorporado un marco jurídico a favor de los derechos de la diversidad sexual, sustentado en documentos clave como la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948), los *Principios de Yogyakarta* (2007), la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Ley General de Educación Superior* (2021), entre otros. Dichos instrumentos establecen la prohibición de cualquier forma de discriminación por orientación sexual o identidad de género, y promueven una educación inclusiva, con perspectiva de género y respeto a la diversidad sexual.

En este contexto, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) ha emprendido acciones concretas mediante la *Primera Encuesta Universitaria Sobre Diversidad Sexual* (2022-2023), con el objetivo de visibilizar las realidades que enfrentan las personas LGBTQ+ dentro del entorno universitario y establecer políticas que fomenten la igualdad y el respeto.

La encuesta tuvo una participación total de 9,248 personas de las cuales 2,097 (22.67%) se reconocen como diversas sexo-genéricas en la UAS. Dentro de ese reconocimiento existen más de 13 expresiones que coexisten tomando en cuenta la diversidad de los cuerpos sexuados, las identidades de género, las expresiones de género y las formas de vinculación erótica-afectiva-sexual.

Por otro lado, el 48% (1,013 casos) de las personas LGBTQ+ participantes han vivido al menos una forma de discriminación en su vida en la Universidad. En este sentido, se generan diversas propuestas de políticas universitarias de la diversidad sexual como:

1. Realizar investigación diagnóstica por periodo quinquenal sobre la diversidad sexo-genérica.
2. Emitir un posicionamiento de cero tolerancias de la discriminación y violencia a la diversidad sexo-genérica.
3. Crear un programa de trabajo de actividades de sensibilización y capacitación para promover, respetar, proteger y garantizar en materia de derechos humanos de la diversidad sexo-genérica en la Universidad.
4. El diseño de protocolos de actuación para la prevención, atención y sanción a todas las formas de violencias sexo-genéricas en la Universidad.

Por lo anterior, la inclusión de la diversidad sexual en la educación superior no solo constituye una cuestión de derechos humanos, sino que también representa una estrategia pedagógica fundamental para la formación de una ciudadanía crítica, informada y respetuosa de la pluralidad (UAS, 2023). De ahí que, incorporar esta agenda en las instituciones educativas representa una apuesta ética y democrática por la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia.

Violencias vividas y discriminación por la diversidad sexual en el contexto universitario.

La raíz de la cultura de la violencia surge del sistema patriarcal, el cual es un sistema estructural donde se encuentran implícitos todos los tipos y ámbitos de la violencia; tiene que ver con los aspectos socioeconómicos, psicológicos y culturales, que miran en la violencia una forma de restablecer al orden social, familiar, etc. Mientras que el machismo es una creencia y una conducta

que descansan sobre dos ideas básicas: la polarización de los sexos y la superioridad de lo masculino, el patriarcado es toda la estructura social en la que muy diversos factores se entrelazan y refuerzan mutuamente para hacer posibles las actitudes y conductas machistas, por tanto, el machismo es parte del sistema patriarcal (Arriazu, 2000).

Segato (2013) sostiene que la violencia no es sólo un fenómeno aislado o descriptivo, sino un modo de comunicación que expresa dominación, poder y exigencia de masculinidad. Por ejemplo, en los feminicidios de Ciudad Juárez, argumenta que estos crímenes no son motivados por deseo, sino que sirven como espectáculo de potencia masculina frente a pares, consolidando una estructura simbólica de violencia estructural y cultural. La violencia, afirma, se inscribe como un lenguaje en el cuerpo de las mujeres, que permite construir y exhibir poder en contextos sociales y territoriales complejo. Actualmente, la violencia por motivos de género ha alcanzado una posición central en la conciencia política global y en las agendas democráticas de numerosos países (Buquet, 2015).

Aunque la violencia contra las mujeres ha sido visibilizada como una problemática urgente y estructural, es fundamental ampliar esta mirada para incluir también las violencias que sufren las personas de la diversidad sexual —lesbianas, gays, bisexuales, personas trans, queer, intersex y otras identidades disidentes— quienes enfrentan formas específicas y sistemáticas de agresión por el solo hecho de no ajustarse a las normas heterosexuales y cismnormativas dominantes (Rojas et al., 2020). La Organización Mundial de la Salud define violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo de comunidad que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

En este sentido, la violencia escolar se caracteriza por presentar los siguientes aspectos (Lozano y Maldonado, 2020; Mendoza et al., 2020):

- La existencia de una víctima, la cual está en estado de indefensión por la existencia de una desigualdad en el aspecto físico, psicológico y/o social.
- La existencia de un acosador(a), el cual de forma repetida realiza actos de violencia normalmente durante un periodo

prolongado, volviéndose la forma cotidiana de interacción con la víctima.

- La víctima sufre de un dolor en el momento de la agresión y normalmente dicho dolor se prolonga a tal grado que se puede decir que la víctima enfrenta un dolor crónico.
- La agresión se ejerce sobre una persona en concreto, nunca se intimida a un grupo.
- Las conductas de agresión suelen ser: agresión verbal, exclusión social, agresión física directa, agresión física indirecta, amenazas, acoso sexual entre algunos otros.
- La víctima pierde la confianza en sí misma y en los demás especialmente en los adultos.
- La existencia de uno o varios observadores, los cuales evitan hacer algo a fin de no ser elegidos como víctimas del agresor.
- En los observadores(as) se produce al paso del tiempo, una falta de sensibilidad, apatía y un vínculo de complicidad.

Por lo tanto, la discriminación consiste en acciones u omisiones, con o sin intención, que generan desigualdades, exclusiones, restricciones o preferencia injustificadas, sin una base objetiva o lógica. Su finalidad o efecto es obstaculizar o restringir el reconocimiento y la plena utilización de los derechos y libertades humanas ya sea por motivos de cultura, sexo, género, edad, apariencia física, características genéticas, orientación sexual, entre otros (Guerrero & Rodríguez, 2022). Es así como, la discriminación tiene como resultado, la negación de derechos y libertades fundamentales, que imposibilitan la igualdad real de trato y oportunidades y con ello el pleno goce y ejercicio, precisamente, de esos derechos y libertades, como la salud, el trabajo, la educación, procuración de justicia, entre otros.

El principio de igualdad ante la ley, igual protección ante la ley y no discriminación, pertenece al jus cogens, puesto que sobre él descansa todo el andamiaje jurídico del orden público nacional internacional y es un principio fundamental que permea todo ordenamiento jurídico. En la etapa de la evolución del derecho internacional, el principio fundamental de igualdad y no discriminación ha ingresado en el dominio del jus cogens. Corte IDH, Loc. Cit. (CONAPRED, 2013).

Las violencias de género afectan directamente derechos humanos fundamentales, como el derecho a la educación y a vivir una vida libre de violencia. Esta problemática

menoscaba la trayectoria estudiantil, laboral y profesional de quienes la sufren. Uno de los desafíos más persistentes en este contexto radica en la negativa o reticencia de las autoridades a reconocer la existencia del problema, lo que dificulta la implementación de políticas efectivas y perpetúa situaciones de injusticia o desatención (CONAPRED, 2013).

En toda la historia han prevalecido históricamente esquemas de poder que privilegian lo masculino, lo heterosexual y lo cisgénero, las personas de la diversidad sexual siguen enfrentando múltiples formas de violencia estructural y simbólica. La violencia de género no se limita únicamente a las agresiones físicas o sexuales; implica también aquellas acciones, omisiones o actitudes que buscan someter, excluir o anular a quienes no encajan en las normas de género dominantes (Velázquez, 2003).

Como lo define Maturell (2018), la violencia por motivos de género se trata de: Toda acción, manifestación, violación, acoso, negación o transgresión ejercida por un ente social o institucional hacia otro desde el punto de vista físico, sicológico, emocional, privativo, mediático o social mediante la discriminación, degradación o estigmatización basado en la identidad de género que este otro ente represente (p. 6).

A esta realidad se suma un fenómeno aún más preocupante: la violencia por motivos de orientación sexual o identidad de género (Méndez-Tapia, 2017). Esta violencia, que va desde expresiones simbólicas hasta actos físicos y estructurales, no es casual ni espontánea. Por el contrario, suele ser instrumental: responde a la necesidad de imponer normas sociales hegemónicas y de castigar aquellas subjetividades que se apartan del binarismo y la heteronorma. Mientras el poder busca legitimarse a través del consenso, la violencia requiere justificación, y en la medida en que el poder pierde su legitimidad social, tiende a volverse más violento, coercitivo e impositivo (Foucault, 1988).

La violencia hacia la diversidad sexual también es una manifestación de violencia por motivos de género, ya que está motivada por construcciones sociales que sancionan a quienes transgreden las expectativas culturales sobre el sexo, el género y la sexualidad (Núñez, 2015). Este tipo de violencia sintetiza no solo el rechazo sexista y homofóbico, sino que también se entrecruza con otras formas de opresión, como el racismo,

el clasismo, el capacitismo, el edadismo y la discriminación religiosa o ideológica. Así, las identidades disidentes no solo son marginadas por su orientación sexual o identidad de género, sino también por múltiples factores que profundizan su vulnerabilidad.

En este contexto, es indispensable que las universidades reconozcan estas problemáticas no como hechos aislados, sino como expresiones de estructuras de poder que deben ser transformadas (Guerrero y Rodríguez, 2022). Promover una educación inclusiva y respetuosa de la diversidad sexual implica no solo generar políticas institucionales claras, sino también fomentar una cultura de respeto, reconocimiento y justicia social en todos los niveles de la vida universitaria.

Las violencias por motivos de género contra los grupos de la diversidad sexual constituyen una manifestación de un orden estructural que se encuentra legitimado a través de las esferas sociales basadas en la desigualdad, así como al poder que históricamente se le ha asignado a uno de los géneros (Celorio, 2017).

Esta designación del poder ha estado fundamentada, a su vez, en la asignación de roles diferentes a mujeres y hombres en función de su sexo, orientación sexual, origen étnico, edad, lugar de residencia entre otros. Además, se ha otorgado un valor superior a los considerados como masculinos (Núñez, 2015). Asimismo, se reconoce que los mitos y arquetipos que se encuentran en la base de la cultura dan forma a las estructuras sociales que generan, reproducen y multiplican la violencia en general.

De acuerdo con la UNESCO, la violencia y el acoso universitario constituyen un problema global. La violencia escolar por razones de género es un fenómeno que afecta a millones de niñas, niños y adolescentes en todo el mundo, sin distinguir barreras culturales, geográficas o económicas (Méndez-Tapia, 2017). Esta violencia puede manifestarse de forma física, sexual o psicológica, e incluye el acoso y el castigo corporal.

En particular, las violencias escolares ejercidas contra personas pertenecientes a la diversidad sexual constituyen una violación grave de los derechos humanos. Esta forma de discriminación compromete el bienestar del estudiantado, afecta su salud emocional y psicológica. A su vez, tiene efectos

negativos sobre el rendimiento académico y puede provocar el abandono escolar (Ramis Llull, 2023; Lozano, 2003).

Estas dinámicas de exclusión no siempre se manifiestan de forma explícita; en muchos casos adoptan formas sutiles, naturalizadas y profundamente arraigadas en tradiciones culturales, prejuicios y estereotipos sobre el género y la sexualidad. Tales actitudes, aunque a menudo difusas, ejercen una influencia determinante en la participación y permanencia de las personas de la diversidad sexual en las instituciones de educación superior. Se expresan en prácticas cotidianas como la invisibilización, la burla, la negación de identidades, la omisión de sus necesidades específicas o la falta de políticas inclusivas, lo que configura un entorno poco seguro para el ejercicio pleno del derecho a la educación (Núñez, 2015).

Por lo tanto, incorporar la violencia hacia la diversidad sexual en el análisis de las violencias de género implica reconocer que el sistema patriarcal no solo opprime a las mujeres cisgénero, sino también a todas las personas que desafían la rigidez del binarismo de género y la heterosexualidad obligatoria. Por ello, una agenda política verdaderamente democrática y comprometida con los derechos humanos debe incluir el reconocimiento y la protección plena de los derechos de las personas LGBTIQ+, garantizando su seguridad, dignidad y participación en todos los ámbitos de la vida social, incluyendo la educación, la salud, el trabajo y la cultura (Montenegro et al., 2020).

Por otra parte, más allá de sobrentendidos, no se tendría que circunscribir la reflexión, en este caso sobre la violencia contra las mujeres, pues como dice González et al., (2012):

Referirse a la violencia de género sólo como la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres que, si bien es la más frecuente, deja de lado aspectos centrales de la violencia estructural, así como la violencia por preferencias sexuales, la cual se refiere a violencia en contra de la identidad de las personas (p. 18).

Actualmente, alrededor del mundo existe una gran preocupación por la violencia escolar que se da en los centros escolares entre iguales, varios organismos internacionales tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), o la Organización de las Naciones Unidas (OMS) han realizado una serie de esfuerzos para llamar la atención de

los gobiernos para atender este fenómeno social (Ortega & Del Rey, 2003).

Para tener una mejor comprensión del fenómeno de la violencia escolar (bullying) es importante conocer como ha sido definido por el científico Dan Olweus, quien a estudiado este fenómeno desde las décadas de los 70's. Olweus (1993), define una situación de acoso e intimidación llamada bullying de la siguiente manera: es una conducta de persecución física o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro u otra, al que elige como víctima de repetidos ataques (Ortega y Del Rey, 2003). Esta acción negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios.

Las estrategias educativas para atender las violencias hacia la diversidad sexual.

Las instituciones educativas son entes donde las personas permanecen un gran número de horas en su vida. A menudo, se visibilizan a los centros de enseñanza como espacios aislados de los demás ámbitos sociales, sin embargo, esto no opera de esa forma, la escuela tiene relación con las demás instituciones sociales. En el marco de los estudios de género, se ha evidenciado una preocupación constante por las formas de exclusión y rechazo que experimentan no solo las mujeres, sino también otros grupos históricamente marginados, como las personas que forman parte de la diversidad sexual, en los espacios universitarios (Cid, 2016).

Según Fuenmayor (2008) en las universidades más prestigiosas del mundo, la excelencia científica y académica se complementa con el compromiso democrático y el servicio a la comunidad universitaria. Esto incluye medidas institucionales para prevenir, atender y sancionar situaciones de violencia contra personas de la diversidad sexual, aunque estas acciones deben ser reforzadas y difundidas para que sean conocidas por toda la población universitaria.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) son espacios fundamentales que reúnen a una gran cantidad de personas en proceso de formación académica, profesional y personal. En este contexto, las aulas se convierten en escenarios clave no solo para la trasmisión de conocimientos, sino también para la

formación en valores y actitudes. Por ello, es esencial garantizar la calidad del contenido que se imparte, así como la inclusión de enfoques que promuevan el respeto a la diversidad sexual.

En esta línea, Guzmán y Marín (2011) destacan que los componentes y dimensiones del proceso educativo condicionan las posibilidades del alumnado para adquirir conocimientos y desarrollar habilidades. Los elementos básicos del aprendizaje y la enseñanza exigen al cuerpo docente implementar estrategias didácticas que contemplen no solo lo cognitivo, sino también lo motivacional y metacognitivo.

Por tanto, en la actualidad, es necesario que las y los docentes cuenten con conocimientos y habilidades para diseñar y aplicar estrategias didácticas contextualizadas, creativas e innovadoras, que respondan a los desafíos de una educación inclusiva (Mañu & Goyarrola, 2011; Gimeno, 2008: 2010). Estas estrategias deben propiciar un aprendizaje autónomo, colaborativo y significativo, como fomentar el trabajo en equipo y el pensamiento crítico.

Asimismo, Díaz (2010) argumenta que las estrategias de enseñanza y de aprendizaje deben complementarse para enriquecer el proceso educativo. Según el autor, las estrategias de enseñanza son “procedimientos que se utilizan en forma reflexiva y flexible para promover el logro de aprendizajes significativos” (p. 118). En este sentido, las estrategias son recursos intencionados que se ajustan al contexto educativo para lograr aprendizajes de calidad.

Las estrategias didácticas, entonces, deben entenderse como herramientas de reflexión sobre la propia práctica docente. Son mecanismos que permiten promover la adquisición, elaboración y comprensión de conocimientos mediante tareas sistemáticas que orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje (Cid, 2016). A través de su uso, el profesorado puede favorecer ambientes de respeto, inclusión y participación.

En la actualidad, las exigencias del mundo globalizado demandan una transformación profunda en los estilos y métodos de enseñanza. Es indispensable que los contenidos se presenten de manera dinámica, creativa y pertinente para despertar el interés del estudiantado como protagonistas activos del proceso educativo. Gamboa et al., (2009), señalan que la planeación docente debe orientarse hacia la formación científica del estudiantado, mediante la selección de estrategias,

la articulación de planes curriculares por área, el desarrollo de las competencias, la promoción de la investigación en el aula y la ejecución de acciones pedagógicas y didácticas congruentes.

En este sentido, los modelos didácticos tienen como meta intervenir en los procesos pedagógicos con el fin de lograr optimizar las competencias en las y los estudiantes y, a la vez, facilitar la labor docente (Cervera, 2010). Para ello, se requiere establecer estructuras organizadas, con elementos de control necesarios que permitan readaptar el diseño o la planificación didáctica según las necesidades del grupo. Si bien la implementación de estrategias didácticas no está exenta de dificultades, su adecuada elección brinda al docente una guía para evaluar el aprendizaje de manera sistemática.

Por tanto, es necesario replantear los criterios y decisiones que organizan de forma global la acción didáctica en el aula. Esto implica reconocer el papel fundamental que juegan las y los docentes, el estudiantado, los recursos y materiales educativos, las actividades de aprendizaje, el uso del tiempo y del espacio, los grupos de trabajo y los contenidos temáticos (Guzmán y Marín, 2011). De esta manera, se logra una enseñanza más efectiva, inclusiva y acorde con los principios de igualdad.

A su vez, diversos organismos nacionales e internacionales dedicados a la defensa de los derechos humanos han señalado a México como un país con serias deficiencias en el cumplimiento de los tratados y compromisos internacionales en la materia. Esta situación ha generado preocupaciones constantes sobre la protección efectiva de los derechos fundamentales, especialmente frente al incremento de la violencia de género y otras formas de violencia estructural (Saint y Farrera, 2021). En este marco, se vuelve urgente colocar estas problemáticas en la agenda de las instituciones de educación superior, exigencia la creación de políticas institucionales que atiendan y prevengan la violencia en todas sus modalidades.

Inclusión de la diversidad sexual, práctica docente y políticas educativas para prevenir las violencias.

Por otra parte, definir el concepto de práctica resulta llano, puesto que se refiere simplemente a la acción de realizar un trabajo o alguna actividad. Bajo los planteamientos tradicionales

de la enseñanza, se suele manifestar que se enseña “lo que es”, pero se niega el carácter del compromiso personal. Sin embargo, como señala Hernández (2011), la práctica educativa está profundamente condicionada por determinaciones socio institucionales y debe ser comprendida como un espacio de compromiso y transformación.

En efecto, no se trata solamente de la atención a una demanda política para incorporar perspectiva de género en la educación, sino de reconocer que la escuela transmite valores, actitudes y normas que reflejan y reproducen concepciones sociales sobre la moral, el poder y la identidad. Por ello, un trato igualitario debe traducirse en prácticas docentes neutras frente al género del estudiantado (Cid, 2016).

Este enfoque tiene relación directa con la efectividad de la práctica docente, la cual influye en el logro del alumnado. Las prácticas pedagógicas más efectivas permiten al estudiantado dirigir su propio aprendizaje, fomentar el trabajo colaborativo, recibir retroalimentación constructiva, reflexionar sobre su conocimiento (metacognición) y desarrollar habilidades para la resolución de problemas (Hattie, 2009).

Asimismo, Díaz y Rodríguez (2010), destacan que la educación es un proceso en el cual educador y educando colaboran mutuamente. Por tanto, la práctica docente contribuye a desarticular y desmontar los esquemas de violencia de género. La docencia tiene una relación directa con el conocimiento, por lo que es importante el “cómo se enseña” y “cómo se organiza” la institución educativa se convierten en conocimientos en sí mismos.

Es decir, las y los estudiantes internalizan, a través de la convivencia diaria, las normas, roles y expectativas que el sistema educativo reproduce; por ejemplo, que las maestras son las que organizan actividades y no suelen acceder a puestos de dirección –principalmente alta– en la institución y que, con base en su sexo, se les exigen determinadas conductas y se espera de ellas habilidades específicas.

Como señala Buquet (2011), la teorización feminista, junto con los estudios de género, ha evidenciado que las desigualdades entre hombres, mujeres y otros grupos históricamente marginados —como las personas de la diversidad sexual— no responden a diferencias biológicas o naturales, sino que son el resultado de construcciones culturales y

sociales profundamente arraigadas. Intelectuales y académicas han desarrollado marcos teóricos que permiten visibilizar las múltiples formas de subordinación que afectan particularmente a las mujeres, así como herramientas metodológicas orientadas a la transformación de dichas relaciones desiguales, con el objetivo de avanzar hacia formas de convivencia más justas, igualitarias e inclusivas.

La persistencia de estas falsas creencias genera un grave impacto, pues favorece la normalización y la invisibilización de violencias como la homofobia, la lesbofobia, la discriminación o la violencia basada en género dentro de las universidades. Al asumir que no es su responsabilidad atender estas problemáticas, las instituciones retrasan la creación de políticas, protocolos y acciones preventivas, dejando sin protección a quienes viven estas violencias y perpetuando entornos educativos inseguros y excluyentes. Esto no solo afecta el bienestar y el desarrollo del estudiantado, sino que también obstaculiza la construcción de comunidades universitarias justas, inclusivas y respetuosas de los derechos humanos, así pues, la violencia contra los grupos de la diversidad sexual sigue estando naturalizada, permitida y legitimada (Núñez, 2015). Esta situación evidencia la urgencia de que el personal docente incorpore técnicas de sensibilización con la finalidad de prevenir las distintas formas de violencia que se presentan en el aula.

En este sentido, la inclusión de los contenidos relacionados con la diversidad sexual en el ámbito educativo implica la creación de entornos escolares inclusivos y seguros, donde todo el estudiantado se sienta aceptado, respetados y valorado, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. Según Puche (2021), una educación sexual inclusiva no solo beneficia a las personas LGBT+, sino que también promueve la empatía, la tolerancia y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Por tanto, una estrategia efectiva para promover la inclusión consiste en integrar la diversidad sexual de manera transversal en el currículo escolar. Esta integración debe abarcar diversas áreas del conocimiento, tales como la historia, la literatura, las ciencias sociales y la educación para la ciudadanía. Además, es indispensable proporcionar a la planta docente herramientas, recursos y materiales adecuados para abordar estos contenidos con sensibilidad, respeto y rigor pedagógico.

Para que dicha inclusión sea efectiva, es fundamental capacitar al profesorado en temas de diversidad sexual y género. Según García (2018), muchos docentes en México carecen de formación y recursos adecuados y necesarios para abordar temas relacionados con la diversidad sexual en el aula, lo cual limita la implementación de las estrategias de prevención contra las violencias.

Por ello, es necesario desarrollar programas de formación docente que incluyan contenidos sobre diversidad sexual, identidad de género y prevención de la discriminación y la violencia LGBTfóbica. Autores como Martínez y Escobar (2025) proponen la implementación de talleres y cursos de capacitación para docentes, donde puedan adquirir conocimientos, habilidades y herramientas pedagógicas para abordar estos temas de manera sensible y respetuosa en el aula.

La inclusión de la diversidad sexual como estrategia didáctica en la educación puede contribuir significativamente a la prevención de las violencias basadas en la orientación sexual o identidad de género. Según la UNESCO (2018), la educación sexual integral es fundamental para promover el respeto a la diversidad sexual, prevenir el acoso y la discriminación, y promover relaciones saludables y equitativas entre los estudiantes.

Por otro lado, la visibilización de la diversidad sexual en el currículo escolar puede ayudar a combatir los estereotipos y prejuicios que contribuyen a la violencia y la discriminación hacia las personas LGBT+. Para Salas y Salas (2016), la inclusión de contenidos sobre diversidad sexual en el ámbito educativo puede promover una cultura de respeto y aceptación, reduciendo así el riesgo de violencia y discriminación hacia las personas LGBT+ en la escuela y en la sociedad en general. Por lo tanto, una de las estrategias clave para prevenir las violencias basadas en la diversidad sexual en México es la integración de contenidos relacionados con la diversidad sexual en el currículo escolar. Según la Ley General de Educación de México, la educación debe promover el respeto a la diversidad y la igualdad de derechos, incluyendo la diversidad sexual como parte integral de los contenidos educativos.

Autores como Martínez y Escobar (2025) y Salas y Salas (2016), destacan la importancia de incluir la diversidad sexual en los programas de estudio de manera transversal, abordando

temas como la historia de los movimientos LGBT+, los derechos humanos, la identidad de género y la orientación sexual. Esta integración permite sensibilizar al estudiantado sobre la diversidad sexual y promover el respeto y la aceptación hacia todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. La inclusión de la diversidad sexual en la educación también puede promover el diálogo abierto y honesto entre el alumnado, fomentando la empatía y la comprensión hacia las experiencias y realidades de las personas LGBT+. Para Salas y Salas (2016), el diálogo y la reflexión crítica son fundamentales para desafiar los estereotipos y prejuicios relacionados con la diversidad sexual, promoviendo así una cultura de respeto y tolerancia en el aula y más allá.

Además, la promoción de la empatía y la solidaridad entre el estudiantado puede contribuir a crear un ambiente escolar más inclusivo y seguro para todos. De acuerdo con Díaz (2010), el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, como la empatía y la comunicación asertiva, puede ayudar a prevenir el acoso y la discriminación en la escuela, promoviendo así relaciones más saludables y equitativas entre las y los estudiantes. Aparte de integrar la diversidad sexual en el currículo escolar y capacitar a la planta docente, es importante promover ambientes escolares inclusivos y seguros donde todo el estudiantado se sienta aceptados y respetados. Para Martínez y Escobar (2025), la creación de espacios de diálogo y reflexión sobre la diversidad sexual en la escuela puede contribuir a promover una cultura de respeto y tolerancia entre el alumnado.

Una estrategia efectiva para promover ambientes escolares inclusivos es la creación de grupos de apoyo y orientación para estudiantes LGBT+, donde puedan compartir experiencias, recibir apoyo emocional y fortalecer su autoestima y resiliencia. Además, es importante implementar políticas y protocolos contra el acoso y la discriminación LGBTfóbica en la escuela, así como promover la participación activa de la comunidad educativa en la promoción de la diversidad y los derechos humanos.

La inclusión y atención a la diversidad sexual en la práctica docente es un aspecto crucial para promover un ambiente educativo inclusivo y respetuoso. Asimismo, la sensibilización y conciencia sobre la diversidad sexual son fundamentales en la práctica docente (Salas & Salas, 2016). Las y los docentes deben comprender y respetar la variedad de identidades de

género y orientaciones sexuales presentes en el ámbito escolar. Así como la inclusión activa de la diversidad sexual en el aula contribuye al goce y ejercicio de los derechos humanos de todo el estudiantado. Crear un ambiente donde cada persona se sienta aceptado(a) fortalece la comunidad escolar y mejora el aprendizaje.

De la misma manera, la implementación de estrategias pedagógicas que reflejen la diversidad sexual es esencial. Desde la elección de material didáctico hasta la incorporación de ejemplos y casos diversos, las(os) docentes realizan un papel importante en la construcción de un currículo inclusivo. La práctica docente debe abordar todos los tipos y modalidades de violencias relacionados con la diversidad sexual. Por lo tanto, establecer políticas universitarias claras y fomentar un ambiente de respeto son medidas clave para prevenir cualquier situación de violencias (Martínez & Escobar, 2025).

La formación continua del profesorado es vital para mantenerse actualizado sobre las cuestiones relacionadas con la diversidad sexual. Las y los docentes deben buscar oportunidades de capacitación para mejorar sus conocimientos y habilidades en este aspecto. La implementación de prácticas inclusivas tiene un impacto a largo plazo en la sociedad. Al educar a las generaciones en un ambiente diverso y respetuoso, se contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa y tolerante.

Una estrategia transversal es la inclusión de contenidos curriculares con perspectiva de género y diversidad sexual en todas las carreras, no solo en aquellas relacionadas a las áreas de las ciencias sociales y humanidades, si no a todas incluidas las Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés). Esto permite a las y los estudiantes reflexionar críticamente sobre los estereotipos, las normas, mandatos y las múltiples formas de discriminación que atraviesan la organización universitaria.

También es emergente tener una visión transformadora es la formación, capacitación y sensibilización continua del personal docente, administrativo y directivo en temas de derechos humanos, enfoque interseccional y violencias (Subirats, 2005). Educar a quienes forman parte de la comunidad universitaria es clave para erradicar prácticas discriminatorias y construir entornos basados en el respeto irrestricto a los derechos

humanos (UNESCO, 2024).

Es fundamental fortalecer los comités de igualdad -son órganos institucionales encargados de promover, vigilar y garantizar el cumplimiento de políticas orientadas a la igualdad de género en la universidad- incorporando enlaces especializados en diversidad sexual. Asimismo, se deben desarrollar protocolos de atención y acompañamiento específicos para estudiantes de la diversidad sexo-genérica, además de crear espacios seguros donde el conocimiento sea inclusivo y respetuoso de todas las identidades. Es imprescindible potenciar la participación estudiantil en colectivos, proyectos y actividades que visibilicen las voces de las diversidades. Esto contribuye a construir una universidad más inclusiva, sensible y comprometida con los principios de justicia social.

En el aula, las y los docentes deben nombrar y hacer visibles a las personas, respetando su identidad de género. También es necesario implementar políticas de cero tolerancia en el espacio académico y en la práctica docente. Esto implica que el profesorado no solo tiene prohibido generar conocimientos que perpetúen la violencia o discriminación, sino que deben promover un ambiente respetuoso de los derechos de todas las personas. Es importante explorar y potenciar investigaciones que promuevan el conocimiento situado y divergente sobre problemáticas sociales actuales, incluyendo temas de diversidad sexual. Esto puede hacerse mediante la incentivación de tesis, participación en convocatorias y otras acciones que fomenten la generación de conocimiento en estas áreas. Por último, si resulta necesario, se deben establecer cuotas para los grupos de la diversidad sexual, garantizando un seguimiento escolar que atienda las necesidades específicas que puedan surgir durante el proceso académico.

Conclusiones

La inclusión de contenidos sobre diversidad sexual como estrategia didáctica en las instituciones de educación superior es fundamental para la prevención de las violencias basadas en la orientación sexual o identidad de género. La creación de ambientes educativos inclusivos y seguros, la integración de conocimiento sobre diversidad sexual en el currículo escolar, y la promoción del diálogo abierto y la empatía entre el estudiantado,

son algunas de las estrategias clave para promover una cultura de respeto y aceptación en el ámbito educativo, que, a su vez, hace posible contribuir a la promoción de una sociedad más justa, equitativa y respetuosa.

En este sentido, la integración de la diversidad sexual en el currículo escolar, la formación docente en esos temas, la promoción de ambientes escolares inclusivos y la participación de la comunidad educativa son algunas de las medidas fundamentales para enfrentar y reducir la violencia dirigida a personas por su orientación sexual o identidad de género en México.

Por lo tanto, la inclusión de la diversidad sexual en la educación no solo se limita a la enseñanza de contenidos específicos, sino que también implica la creación de entornos escolares seguros y libres de discriminación. En este sentido, se destaca la importancia de implementar políticas de inclusión y formación del personal educativo para garantizar que las escuelas sean espacios confortables para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad y expresión de género. De esta forma se estaría construyendo una nueva competencia docente, la cual permita introducir conocimientos de igualdad de género para deconstruir justificantes de las violencias de género.

En definitiva, partimos de la premisa de que existe una relación fundamental entre la producción del conocimiento y la creación de espacios libres de violencia, especialmente en lo que respecta a la diversidad sexual. Para fomentar un ambiente académico inclusivo, es crucial que las instituciones educativas no solo promuevan la visibilidad de las diversas orientaciones sexuales e identidades de género, sino que también trabajen activamente para erradicar cualquier forma de discriminación o violencia. Solo en espacios seguros y respetuosos, donde se valore y celebre la pluralidad, será posible generar un conocimiento más equitativo y representar de manera fiel las realidades de todas las personas, independientemente de su orientación o identidad sexual.

Bibliografía

- Arriazu, A. (2000). El Patriarcado, Como Origen de la Violencia Doméstica. *Monte Buciero*, (5), p. 307-318.
- Brito, A. & Martínez, S. (2022). Muertes Violentas de Personas LGBT+ en México Informe 2021. p. 4-40. <https://letraeise.org.mx/wp-content/uploads/2022/05/Informe-Crimenes-2021.pdf>
- Buquet A. (2015). Género y Educación Superior: Una Mirada desde América Latina en Calidad de la Educación Superior y Género en América Latina (Ed), Quito, FLACSO-Sede Ecuador, p. 67-79. El Telégrafo EP. https://www.researchgate.net/publication/286450069_Genero_y_educacion_superior_una_mirada_desde_America_Latina
- Buquet, A. (2011). Transversalización de la Perspectiva de Género en Educación Superior. Problemas Conceptuales y Prácticos. *Perfiles Educativos*, XXXIII, p. 211-225. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v33nspe/v33nspea18.pdf>
- Butler, J. (2007). El Género en Disputa. *El Feminismo y la Subversión de la Identidad*. México: Paidós.
- Celorio, M. (2017). Violencia Biopolítica contra Poblaciones de la Diversidad Sexual: Homofobia, Derechos Humanos y Ciudadanía Precaria. *El cotidiano*, (202), p. 17-29.
- Cervera D. (2010). *Didáctica de la Tecnología*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=437048>
- Cid, S. (2016). Educación para la Diversidad Sexual y de Género. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 10(2), p. 15-18.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2016). Glosario de la Diversidad Sexual, de Género y Características Sexuales. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2013). Quinta Sesión Ordinario de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. <http://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2021/12/Acta-5ta-ses-ord-AC-2013.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano [Const]. Art. 1°. 5 de febrero de 1917. (México)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Artículos 2°, 3°, 6, 7°, 8°, 22°, 29°. 10 de diciembre de 1948.

- Díaz J. y Rodríguez J. (2010). El Papel del Docente en las Situaciones de Violencia Escolar. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* (México), XL(1), p. 53-68. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/270/27018883003.pdf>
- Díaz, F. (2010). Los profesores ante las innovaciones curriculares. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*. I(1), p. 37-57. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ries/v1n1/v1n1a4.pdf>
- Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG). 2021. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf
- Fuenmayor, L. (2008). Universidad Democrática, Inclusión y Excelencia Académica. *Educere*, 12(42), p. 629-634.
- Foucault, M. (1988). El Sujeto y el Poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), p. 3-20.
- Gamboa, M., Sánchez, D. & Briceño J. (2009). La Planeación Pedagógica como Estrategia de Investigación para Fortalecer la Formación Científica de los Estudiantes en las Áreas de Ciencias Básicas de la Universidad Manuela Beltrán. *Tecné, Episteme y Didaxis, TEA*, Número Extra, p. 826- 832.
- García, N. (2002). La Orientación Educativa: Referente Obligado en la Formación de los Actuales Educadores. *Revista complutense de educación*, 13(1), p. 251-279. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/utor?codigo=53075>
- García, J. (2018). Libros Electrónicos y Lectura Digital: Los Escenarios del Cambio. *Palabra Clave* (La Plata), 7(2), e044. <https://doi.org/10.24215/18539912e044>
- Gimeno, J. (2008). *Educar por Competencias, ¿Qué Hay de Nuevo?* Madrid: Morata.
- Gimeno, J. (2010). ¿Qué Significa el Currículum? *Sinéctica*, (34), p. 11-43.
- González, R., Suárez C., Polanco, M., Hernández, A., Fuentes, A., Keyser., Padilla D., Luz, A., Velázquez R., Lima, E., Bautista A. & Gutiérrez, E. (2012). ¿Cómo Entendemos la Violencia de Género en las Instituciones de Educación Superior? Marco Conceptual. *Revista de Investigación y Divulgación sobre los Estudios de Género*, (11), p. 79-95. Recuperado de http://bvirtual.ucol.mx/descargables/198_como_entendemos_violencia.

Guerrero, L. & Rodríguez, L. (2022) La Configuración de la Identidad Gay: Una Revisión Sistemática. En Rodríguez, B., Chávez., J. & Méndez, J. *Género y Violencias Una Mirada desde el Trabajo Social*, pp. 115-132. México: Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social.

Guzmán, I. & Marín, R. (2011). La Competencia y las Competencias Docentes: Reflexiones sobre el Concepto y la Evaluación. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 14(1), p. 151-163. <https://www.redalyc.org/pdf/2170/217017192012.pdf>

Halberstam, J. (2005). In a Queer Time and Place. *Transgender Bodies, Subcultural Lives*. New York/London: New York University Press.

Hattie, J. (2009). Visible Learning: A Synthesis of 800+ Meta-analyses on Achievement. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12365/17478>

Hernández, G. (2011). *Práctica Docente. Más Allá de Cuatro Paredes, Pizarrón y Mesabancos*. México: ITEC-Arana.

Ley de 2021. Ley General de Educación Superior. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021.

Lozano, D. (2003). Factores Personales, Familiares y Académicos que Afectan al Fracaso Escolar en la Educación Secundaria. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 1(1), p. 43-66. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2931/293152876002.pdf>

Lozano, D., & Maldonado, L. (2020). Relación entre Convivencia, Inclusión, Disciplina y Violencia Escolar en Educación Media Superior en México. *Revista Daena: International Journal of Good Conscience*, 15(1), p. 329-349

Mañu, J. & Goyarrola, I. (2011). *Docentes Competentes: Por una Educación de Calidad*. España: NARCEA, S.A.

Martínez, A. & Escobar, E. (2025). Prácticas Pedagógicas y Estrategias Didácticas para la Inclusión de la Diversidad Sexual en la Educación Secundaria. *Revista Latinoamericana De Calidad Educativa*, 2(2), p. 85-92. <https://doi.org/10.70625/rice/151Maturell>, Y. (2018). La violencia de género. Revista Caribeña de Ciencias Sociales.

Martínez, D. (2012). *Práctica Docente con Equidad de Género. Una Guía de Trabajo*. México: Universidad de Guadalajara Centro de Estudios de Género

Maturell, Y. (2018). La violencia de género, un análisis conceptual. Revista Caribeña de Ciencias Sociales (marzo 2018). P. 1-7. En línea: <http://www.eumed.net/rev/caribe/2018/03/violencia-genero.html>

Méndez-Tapia, M. (2017). Reflexiones Críticas sobre Homofobia, Educación y Diversidad Sexual. *Educação & Realidade*, 42, p. 673-686.

Mendoza, E., Venet, R., & Morales, A. (2020). La Violencia y sus Manifestaciones en la Educación Superior en Ecuador. *Revista Científica Ecociencia*, 7(6), p. 52-67. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.76.396>

Montenegro, M., Montenegro, L. C. H. & Lista, V. T. (2020). Los Derechos de las Personas LGBTIQ+, Agenda de Género y las Políticas de Igualdad. Encuentros: *Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, (11), p. 9-23.

Naciones Unidas. (2016). *Vivir Libres e Iguales. Qué Están Haciendo los Estados para Abordar la Violencia y Discriminación contra las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersex*. Nueva York: Naciones Unidas

Núñez, G. (2011). ¿Qué es la diversidad sexual? Reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano. Ecuador: CIAD, ABYA-YALA.

Núñez, G. (2015). *Sexo entre Varones: Poder y Resistencia en el Campo Sexual*. México: UNAM, CIAD, Colegio de Sonora

Olweus, D. (1993). Bullying en la Escuela: lo que Sabemos y lo que Podemos Hacer. Malden, Masachusset: *Blackwell Publishing*, pp. 140. Recuperado de <https://doi.org/10.1002/pits.10114>

Ortega, R. & Del Rey, R. (2003). *La Violencia Escolar. Estrategias de Prevención*. Barcelona: Graó.

PNUD/PGA. (2017). Promoviendo los Derechos Humanos y la Inclusión de las Personas LGBTI: un Manual para los Parlamentarios y las Parlamentarias. Nueva York: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo One United Nations Plaza. <http://www.undp.org/>

Principios de Yogyakarta. (2007). Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género. pp. 6-37. https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf

Puche, L. (2021). Hacia una (Co) educación Sexual Inclusiva. Aportes desde la Investigación sobre Infancia y Juventud Trans. *Magister*, p. 17-23.

Ramis Llull, J. (2023). El Acoso Escolar en los Adolescentes LGTBIAQ+. [Tesis de Licenciatura], Universitat de les Illes Balears.

Rojas, M., Astudillo, P. & Catalán, M. (2020). Diversidad Sexual y Educación en Chile. Identidad sexual (LGBT+) e inclusión escolar en Chile. Documento encargado para el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020 América Latina y el Caribe - Inclusión y educación: Todos y todas sin excepción.

Saint, P., & Farrera, M. (2021). *Violencias en la Educación Superior en México*. México: El Colegio de la Frontera Sur Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V.

Salas, N., & Salas, M. (2016). Tiza de colores: Hacia la Enseñanza de la Inclusión sobre Diversidad Sexual en la Formación Inicial Docente. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 10(2), p. 73-91. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782016000200006>

Segato R. (2013). *La Escritura en el Cuerpo de las Mujeres Asesinadas en Ciudad Juárez*. 1a. ed. Buenos Aires: Tinta Limón.

Subirats, M. (2005). *Género y Escuela, en Construcción de Identidades y Género en la Escuela Secundaria*. México: InmujereS

UNESCO. (2024). Entornos de Aprendizaje Seguros: Prevención y Tratamiento de la Violencia en la Escuela y sus Alrededores. Recuperado de <https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar>

UNESCO. (2018). Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad, pp 16-17. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265335>

Universidad Autónoma de Sinaloa. (2023). *Reglamento para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Sexual en la Universidad Autónoma de Sinaloa*. México.

Velázquez, S. (2003). *Violencias Cotidianas, Violencia de Género*. México: Paidós.